



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-737-29-08-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 207 establece que “*El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones*”, en concordancia con sus deberes y atribuciones establecidas en el artículo 208 de la Carta Magna;
- Que,** el artículo 53 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala “*Secretaría General.- La titular o el titular de la Secretaría General será designada o designado por el Consejo en Pleno de fuera de su seno, de entre una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del organismo, deberá poseer título de tercer nivel en Derecho y acreditar al menos 5 años de experiencia en el ámbito administrativo (...)*”;
- Que,** el artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala que “*El Secretario/a General será el titular y responsable del funcionamiento de la Secretaría General, para su designación deberá reunir los requisitos y procedimientos establecidos en el Art. 53 de la Ley Orgánica del CPCCS;*
- Que,** el artículo 10 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno en su parte pertinente dispone “*Se contará además con un Pro Secretario/a, elegido de la misma manera que el Secretario/a titular, cuya función será de soporte de la Secretaría General y reemplazará al titular únicamente en caso de ausencia temporal de este, pues en el caso de ausencia definitiva el Pleno volverá a designar a un Secretario/a titular*”;
- Que,** mediante resolución No. 736-25-08-2017, adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 29 de agosto de 2017, en su art. 1. resolvió “*Aceptar la renuncia de la Mgs. María José Sánchez Cevallos, al cargo de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que ha sido presentada mediante memorando No. CPCCS-SG-2017-1340-M, de fecha 21 de agosto de 2017*”; y,
- Que,** en cumplimiento del artículo 53 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la señora Presidente, Licenciada Raquel González Lastre, en la sesión ordinaria No. 109 del Pleno del Consejo de Participación

Ciudadana y Control Social, realizada el 29 de agosto de 2017, presenta la terna para la designación de él o la Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que está integrada de la siguiente manera: Mgt. Lilian Carolina Alvarado Llanos, Mgt. Vanessa Samaniego Álvarez; y, Mgt. Ana Patricia Vintimilla Vintimilla.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocida la terna propuesta por la señora Presidenta para la designación de él o la Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que está integrada de la siguiente manera: Mgt. Lilian Carolina Alvarado Llanos, Mgt. Vanessa Samaniego Álvarez; y, Mgt. Ana Patricia Vintimilla Vintimilla

Art. 2.- Designar a la MGT. LILIAN CAROLINA ALVARADO LLANOS, como Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, disponer a la señora Presidenta del Consejo de Participación Control Social, licenciada Raquel González Lastre, proceda con la respectiva posesión de la Secretaria General.

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta resolución a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y a la Mgt. Lilian Carolina Alvarado Llanos.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y nueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Marcia Fernanda Cedillo Díaz
SECRETARIA GENERAL (SUBROGANTE)

